

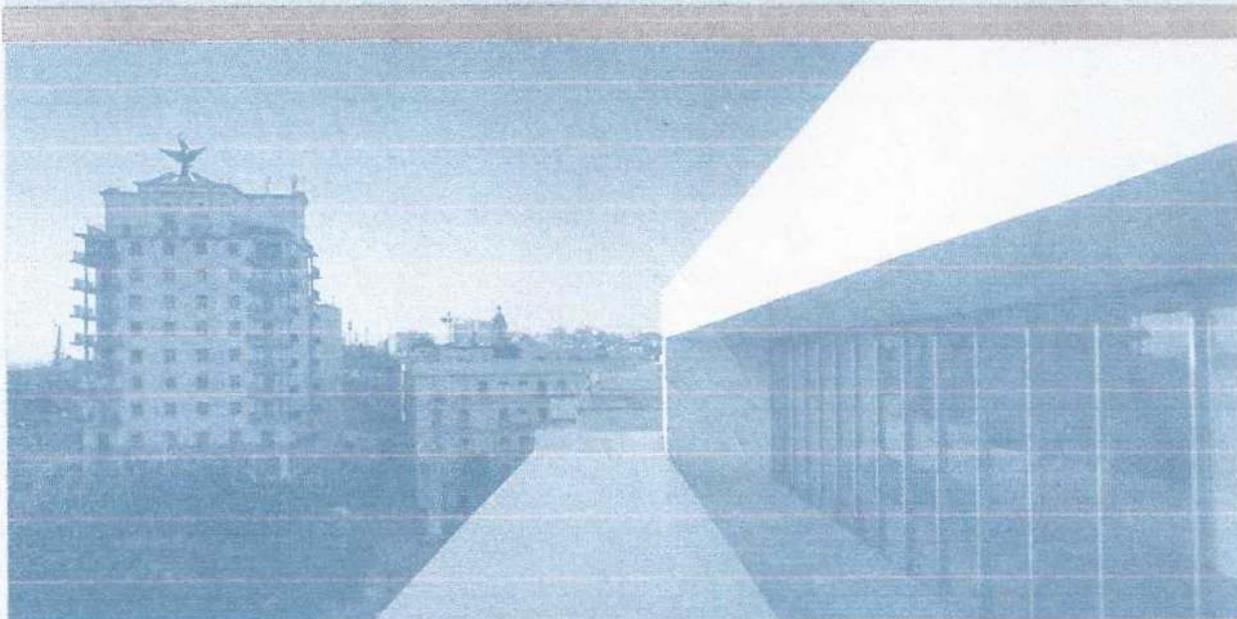


# José Ramón Castro Reina Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez

NOTARIOS



AVDA. RAMÓN DE CARRANZA, 34 BIS, 3° I 1006 CÁDIZ  
TELÉFONO 956 287 411 / 956 28 75 50 FAX 956 263 152





DR9216456

JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA  
NOTARIO  
AV. RAMÓN DE CARRANZA 34 Bis 3º  
11006-CÁDIZ  
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152



DECLARACION DE UNIPERSONALIDAD -----

e.d.o. -----

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ----

En Cádiz, mi residencia, a veintisiete de agosto  
de dos mil diez -----

Ante mí, **JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA**, Notario del  
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

**COMPARECE** -----

**DON DAVID MORALES GUILLÉN**, mayor de edad,  
militar, casado en régimen de gananciales con doña  
Noelia Páez Gutiérrez, vecino de Jerez de la  
Frontera con domicilio en calle Sherry número 1, 8º  
E titular del D.N.I./N.I.F. 31.675.122-M. -----

Sus circunstancias personales resultan de sus  
manifestaciones. -----

**INTERVIENE** -----

En nombre y representación, como Administrador  
único de la entidad mercantil denominada  
**"UNDERCOVER GLOBAL S.L."** domiciliada en Puerto Real  
(Cádiz), calle Miguel Delibes número 136,



=====  
constituida por tiempo indefinido en escritura  
autorizada por el Notario de Cádiz, don José Ramón  
Castro Reina, de fecha 16 de Mayo de 2.008, con el  
número 1.503 de protocolo, inscrita en el Registro  
Mercantil de Cádiz, al Tomo 1.909, Folio 114, **hoja**  
**CA-37.613**, inscripción 1ª. -----

Tiene CIF B-72114754. -----

Su objeto social es "la enseñanza no reglada y  
Cursos de Formación en materia de Seguridad  
Privada; Servicios auxiliares, venta, diseño y  
fabricación de material para la seguridad privada;  
Servicios de salvamento, socorrismo y rescate;  
Consultoría en seguridad privada; Edición y  
distribución de publicaciones, prensa y revistas  
referentes a la seguridad privada y rescate". -----

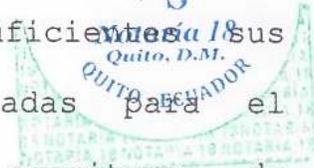
Actúa como administrador unico de la sociedad,  
cargo para el que fue nombrado, por tiempo  
indefinido, en la propia escritura fundacional  
donde consta su aceptación. -----

Se halla legitimado para este otorgamiento en  
virtud de lo dispuesto en artículo 108 del  
Reglamento del Registro Mercantil y sus facultades  
resultan de su expresado cargo y de las  
atribuciones que al mismo confiere la legislación



DR9216455

JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA  
NOTARIO  
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3°  
11006-CÁDIZ  
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152



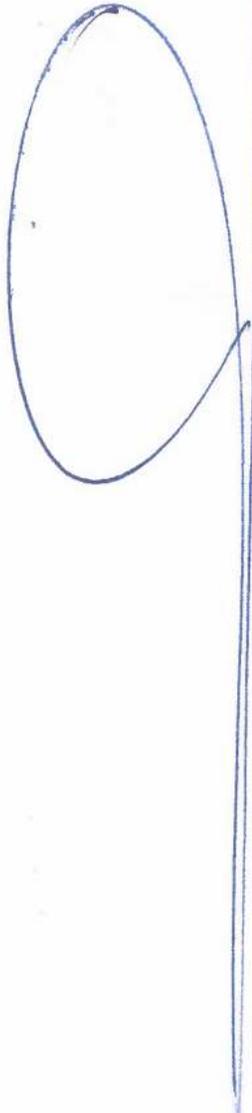
vigente, siendo a mi juicio suficientes sus facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de declaración de unipersonalidad. -----

Me asevera la vigencia de su cargo y la subsistencia de la entidad, manifestando expresamente que los datos de identificación de la compañía, especialmente su objeto y domicilio no han variado respecto de los consignados en la escritura fundacional. -----

A los oportunos efectos manifiesta el señor compareciente a mis preguntas que es el único titular real de su representada, que lo es de forma directa y tiene la propiedad o control de más del veinticinco por ciento de la compañía. -----

Le identifico por su documento reseñado y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **DECLARACION DE UNIPERSONALIDAD** y, a tal efecto, --

**EXPONE:** -----



=====

I.- Que la Sociedad que representa ha adquirido la condición de Sociedad Unipersonal. -----

II.- Y ello expuesto, -----

**DISPONE:** -----

**PRIMERO.-** Que **DECLARA** que la sociedad "UNDERCOVER GLOBAL S.L." ha adquirido la condición de "sociedad unipersonal", lo que hará constar en toda su documentación, resultando único socio el propio compareciente. -----

A los efectos de su constatación registral, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 203 del Reglamento del Registro Mercantil, me entrega certificación por él expedida en su calidad de Administrador Unico de dicha Sociedad, de la que resulta que, conforme al Libro Registro de Socios de la Compañía, el señor compareciente -cuyos datos personales constan en la mencionada certificación y en la comparecencia de esta escritura, y se dan aquí por reproducidos- es socio único de la Compañía, así como la fecha y negocios de los que resulta su adquisición de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de ésta. -----

Dicha certificación dejo unida a esta matriz,

DR9216454



JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA  
NOTARIO  
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
11006-CÁDIZ  
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152



previa legitimación de la firma de quien la ~~expide~~ <sup>explica</sup>

**SEGUNDO.-** El compareciente, según interviene, renuncia a que este instrumento público se presente en el Registro Mercantil por vía telemática. -----

**TERCERO.-** Solicita de la Registradora Mercantil de Cádiz la práctica de los asientos oportunos en orden al contenido de esta escritura. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----**

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales y, en especial, las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil relativa a la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, así como el régimen de la sociedad unipersonal sobrevenida, recogido en los artículos 125 a 129 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. -----

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de



=====

Diciembre, hago constar que el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Notario autorizante y dirección de la Notaría. -----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público y prestar al mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. --

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tienen capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que

DR921645



JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA  
NOTARIO  
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
11006-CÁDIZ  
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152

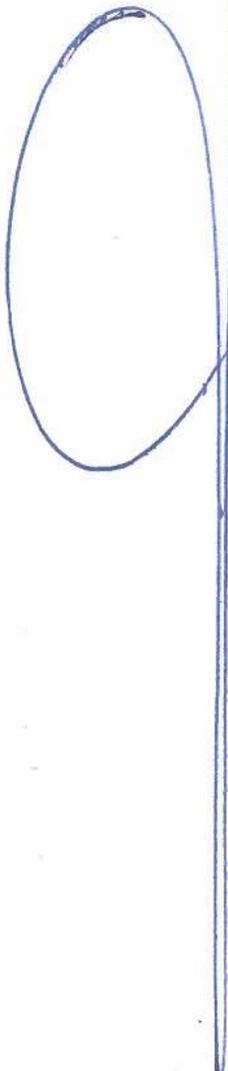


este otorgamiento se adecua a la legalidad a la voluntad debidamente formada de interviniente y del contenido del presente instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado notarial, serie AA, números 7901123, los dos anteriores en orden y el presente.- Está la firma del compareciente. Signado y sellado: José Ramón Castro. Rubricados. -----

NOTA: El día treinta del mismo mes y año de su otorgamiento, expido copia para la parte otorgante, en cinco folios, serie AA. Números 7903311 y los anteriores en orden. Doy fe.- Castro, rubricado.---

NOTA: El día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, libro copia para la entidad "UNDERCOVER GLOBAL S.L." en cinco folios, serie DN, números 9015273 y los anteriores en orden. DOY FE.- Castro, rubricado. -----

-----SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA -----



Don David Morales Guillén con D.N.I./N.I.F. 31.675.122-M, Administrador Único de la Entidad Mercantil denominada **UNDERCOVER GLOBAL S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, domiciliada en Puerto Real (Cádiz), con C.I.F. B72114754, por la presente,

**CERTIFICO:**

Que, de conformidad con el Libro Registro de socios de la Sociedad, tiene únicamente la condición de tal, al día de hoy, la persona que a continuación se reseña:

**Don David Morales Guillén** mayor de edad, militar, casado en régimen de gananciales con doña Noelia Páez Gutiérrez, vecino de Jerez de la Frontera con domicilio en calle Sherry número 1, 8º E, titular del D.N.I./N.I.F. 31.675.122-M, es dueño, en pleno dominio, con carácter ganancial de las trescientas mil seiscientas (300.600) participaciones sociales números 1 al 300.600, ambos inclusive, en que se divide el capital social adquiridas por:

- 1.- Las participaciones sociales números 1 al 75.150, ambos inclusive, por suscripción y desembolso en la propia escritura fundacional.
- 2.- Las participaciones sociales números 75.151 al 150.300, ambos inclusive, por compra a don Antonio José Lobera Callau y números 150.301 al 225.450 ambos inclusive, por compra a don Francisco Javier Caamaño Lago formalizadas ambas en escritura autorizada por el Notario de Cádiz, don José Ramón Castro Reina, de fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve.
- 3.- Las participaciones sociales números 225.451 al 300.600 ambas inclusive, por compra a don Manuel Domínguez Caro en escritura autorizada por el Notario de Cádiz don José Ramón Castro Reina, de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez.

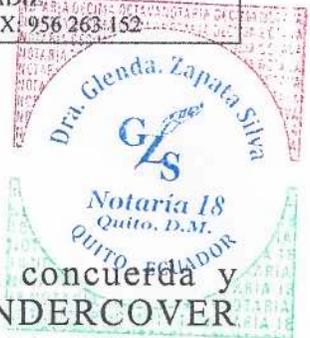
Lo que hago constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 203 del Vigente Reglamento del Registro Mercantil, en Puerto Real, a veintisiete de agosto de dos mil diez .

Hay una firma con rúbrica

DR9216452



JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA  
NOTARIO  
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
11006-CÁDIZ  
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152



ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada y para la entidad "UNDERCOVER GLOBAL S.L." (Sociedad Unipersonal), la libro en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DN, numerados correlativamente en orden descendiente desde el primero hasta el presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Cádiz, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL  
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL  
NOTARIADO EUROPA  
NIHIL PRIUS FIDE  
0229617810

0,15 € SELLO LEGITIMACIÓN LEGALIZACIÓN  
FE P NO  
NIHIL PRIUS FIDE  
A1879  
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL  
NOTARIADO EUROPA  
NIHIL PRIUS FIDE  
0229617810

07/2017



Este folio se une al papel timbrado notarial serie DR números 9216452

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b>	ESPAÑA <small>Country / Pays :</small>
<b>El presente documento público</b> <small>This public document / Le présent acte public</small>	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. José Ramón Castro Reina <small>has been signed by / a été signé par</small>	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Cádiz <small>at / à</small>	<b>6. el día</b> 19/10/2017 <small>the / le</small>
<b>7. por</b> D. Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, con firma delegada del Decano <small>by / par</small>	
<b>8. bajo el número</b> N4246/2017/025175 <small>No / sous no</small>	
<b>9. Sello / timbre:</b> <small>Seal / stamp: / Sceau / timbre:</small>	<b>10. Firma:</b> <small>Signature: / Signature :</small> 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>  
Código de verificación de la Apostilla: NA:iG+t-EjOt-b8VZ-E0gf

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>

Verification Code of the Apostille: NA:iG+t-EjOt-b8VZ-E0gf

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

E  
NES  
ONES



S FIDE

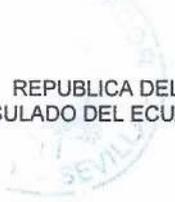
297



2



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DE SEVILLA

Presentado para inscripción en el libro que antecede, el recurrente Don José Ramón Castro Reina de nacionalidad Ecuatoriana nacido en Quito, Ecuador el día 21 de Octubre de 1955 a las 15:00 horas en el poder D. José Ramón Castro Reina su representante legal.

Asentado en el día 21 de Octubre de 2017

Presencia Asistencial 10-15-5

Tarifa de la Acta 15,00 US \$

Sevilla, 23 de Octubre de 2017

*Glenda Zapata Silva*

DR. GLENDA ZAPATA RODRIGUEZ  
CONSEJERA AP-HONORARI

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que Obra(n) en ocho foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).  
Quito, 31 OCT. 2017

*Glenda Zapata Silva*  
Dra. Glenda Zapata Silva  
Notaría 18 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO  
Quito, D.M.